

COMUNICACIÓN**FECHA:****Manizales, 12-0 AGO 2021****SEÑORES:****OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE
TÁMESIS.**Correo: ofiregistamesis@supernotariado.gov.co**ALCALDÍA DE LA PINTADA**Correo: contactenos@lapintada-antioquia.gov.co**INSPECCIÓN DE POLICÍA – LA PINTADA.**Correo: inspeccionpolicia@lapintada-antioquia.gov.co**OFICINA DE CATASTRO DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA.**Correo 1: notificacionesjudiciales@antioquia.gov.coCorreo 2: gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**Correo 1: juridica.ant@ant.gov.coCorreo 2: atencionalciudadano@ant.gov.co

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO: Inmueble con ficha predial CP3-UF5-CM-303, ubicado en la abscisa inicial 106+504,35 Km y la abscisa final 106+830,84 Km, con un área total de terreno de 0,8727 Has.

MUNICIPIO:**La Pintada****DEPARTAMENTO:****Antioquia****ENTIDAD:**

CONCESIÓN PACÍFICO TRES S.A.S., Nit. 900.763.357-2
Delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
– ANI

FUNDAMENTO NORMATIVO:

Artículos 37 y 38 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

ACTO POR COMUNICAR:

Resolución Número 20216060012965 del 09 de agosto de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura por medio de la cual se DECLÁRA el saneamiento automático por ministerio de la ley de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 1682 de 2013 y Decreto Único Reglamentario Nro. 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte para el proyecto Autopista Conexión Pacífico Tres La Virginia y La Manuela – La Pintada

denominado "Autopistas para la Prosperidad", y por motivos de utilidad pública e interés social, del inmueble con ficha predial CP3-UF5-CM-303, ubicado en la **ABSCISA INICIAL** 106+504,35 Km y la **ABSCISA FINAL** 106+830,84 Km, con un área total de terreno de 0,8727 Has.

EXPEDIDO POR:**Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.****COMUNICADOS:****OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE
TÁMESIS.**Correo: ofiregistamesis@supernotariado.gov.co**ALCALDÍA DE LA PINTADA**Correo: contactenos@lapintada-antioquia.gov.co**INSPECCIÓN DE POLICÍA – LA PINTADA.**Correo: inspeccionpolicia@lapintada-antioquia.gov.co**OFICINA DE CATASTRO DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA.**Correo 1: notificacionesjudiciales@antioquia.gov.coCorreo 2: gobernaciondeantioquia@antioquia.gov.co**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**Correo 1: juridica.ant@ant.gov.coCorreo 2: atencionalciudadano@ant.gov.co

ACTUACIÓN QUE SE COMUNICA: Resolución Número 20216060012965 del 09 de agosto de 2021, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio de la cual por medio de la cual se DECLARA el saneamiento automático por ministerio de la ley de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 22 de la Ley 1682 de 2013 y Decreto Único Reglamentario Nro. 1079 de 2015 del Ministerio de Transporte para el proyecto Autopista Conexión Pacífico Tres La Virginia y La Manuela – La Pintada denominado "Autopistas para la Prosperidad", y por motivos de utilidad pública e interés social, del inmueble con ficha predial CP3-UF5-CM-303, ubicado en la ABSCISA INICIAL 106+504,35 Km y la ABSCISA FINAL 106+830,84 Km, con un área total de terreno de 0,8727 Has.

Anexos: Copia Resolución Número 20216060012965 del 09 de agosto de 2021 contenida en 12 páginas.

Esta comunicación se genera en favor de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TÁMESIS, ALCALDÍA DE LA PINTADA, INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA PINTADA, OFICINA DE CATASTRO DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, en virtud de lo establecido en la Resolución Número 20216060012965 del 09 de agosto de 2021, en sus artículos sexto, Séptimo, Octavo y Noveno, respectivamente.

El presente comunicado se enviará a la direcciones de correo electrónico o a la dirección de correspondencia conocida de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE TÁMESIS, ALCALDÍA DE LA PINTADA, INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA PINTADA, OFICINA DE CATASTRO DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA y LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS** y se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI y en la cartelera y página WEB de la Concesión Pacífico Tres S.A.S, ubicada en la Calle 77 No. 21-43 Barrio Milán de la ciudad de Manizales, el cual permanecerá fijado por el termino de cinco (05) días.

Advertencia: Se le advierte que la presente comunicación es con fines de garantizar el principio de publicidad, derecho al debido proceso, contradicción y defensa y para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos de ser el caso.

Quien comunica,

FIJADO:

20 AGO 2021

SANTIAGO PÉREZ BUITRAGO

Representante legal.

Concesión Pacífico Tres S.A.S.

DESEFIJADO

216 AGO 2021

SANTIAGO PÉREZ BUITRAGO

Representante legal.

Concesión Pacífico Tres S.A.S.

Elaboró: Juanita Ríos Cuervo - Profesional 1 Jurídico Predial.

Revisó: María Lorena Durán G – Coordinadora General Predial.

